

INFORME POR EL QUE SE PROPONE MODIFICAR EL CALENDARIO OFICIAL DE VACUNACIONES INFANTILES DE NAVARRA

Por Orden Foral 9/1996, de 25 de enero, del Consejero de Salud, se creó la Comisión Asesora Técnica de Vacunaciones de Navarra para que, entre otras funciones, contribuyera al diseño, implantación y evaluación de los programas de vacunaciones, analizando la situación epidemiológica de las enfermedades prevenibles por inmunización, estudiando las recomendaciones que realizan los organismos sanitarios nacionales e internacionales para el control de las enfermedades transmisibles, y adecuar el calendario de vacunaciones de la Comunidad Foral a estos criterios.

La Comisión Asesora Técnica de Vacunaciones de Navarra en su reunión de 21 de octubre de 2015 aprobó y propuso al Departamento de Salud modificar el Calendario Oficial de Vacunaciones Infantiles de Navarra con los cambios siguientes:

- a) Incluir la vacuna antineumocócica conjugada trecevalente a los 2, 4 y 12 meses de edad, para todos los niños residentes en Navarra nacidos a partir del 1 de enero de 2016.
- b) Adelantar la administración de la dosis de recuerdo de vacuna conjugada antimeningocócica C y vacunación de las niñas frente al virus del papiloma humano y a los 11-12 años de edad.

Ambos cambios responden a la necesidad de adaptarnos al Calendario Común de Vacunación Infantil, aprobado por el Consejo Interterritorial de Sistema Nacional de Salud en julio de 2015.
http://www.msssi.gob.es/ciudadanos/proteccionSalud/vacunaciones/docs/CalendarioVacunacion2015_ActualizJulio2015.pdf

La inclusión en el Calendario Oficial de Vacunaciones de Navarra, de la vacuna antineumocócica conjugada trecevalente a los 2, 4 y 12 meses de edad, para todos los niños residentes en la Comunidad Foral, nacidos a partir del 1 de enero de 2016 conlleva incremento de aproximado de gasto de 570.000 euros para el año 2016 y 820.000 euros para los años siguientes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 de la Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud, corresponden al Departamento de Salud, entre otras, las funciones de planificación y ordenación en el área de Salud Pública, en cuyo ámbito se incluyen las actividades de protección de la salud, como son las vacunaciones sistemáticas establecidas en el Calendario Oficial de Vacunaciones.

Por todo ello desde el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, se propone establecer mediante Orden Foral el Calendario Oficial de Vacunaciones Infantiles de Navarra

Fdo. Aurelio Barricarte Gurrea
Jefe de la Sección de Intervención
Epidemiológica y Vacunaciones.

Pamplona a 6 de noviembre de 2015



Fdo. M^a José Pérez Jaraúta
Directora Gerente del Instituto de Salud
Pública y Laboral de Navarra.

Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra
DIRECCIÓN GERENCIA